

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía 2609/2011, de 13 de julio, ha dictado la siguiente resolución que literalmente transcrita dice:

Con fecha 22 de junio de 2011 el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y de conformidad con el artículo 104 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo determinando el número, características y retribuciones del personal de apoyo a las tareas del Gobierno Municipal, en régimen de dedicación exclusiva, para su posterior nombramiento por el alcalde-presidente.

En el acuerdo del Pleno atendiendo a la organización municipal se determinó la creación del siguiente personal: cuatro directores de Área Municipal, ocho directores de servicios y tres asesores.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero.—Nombrar con efectos de 13 de julio de 2011 a doña Belén Guerra Mansito, directora de Servicios de Cultura y Fiestas.

Segundo.—El régimen de retribuciones, incompatibilidades y dedicación exclusiva de este personal se ajustará a lo establecido en el acuerdo del Pleno de 22 de junio de 2011, arriba referenciado.

Tercero.—Los presentes nombramientos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la Corporación.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a la interesada, a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos económicos y administrativos que procedan.

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.
(03/26.934/11)